CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9520804 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9520804 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2026
OBJETO	5_9206_000348 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y SUS SUBSEDES ADSCRITAS
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS
CC o NIT	901565955
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellin, Santa Rosa De Osos, Gómez Plata y Yarumal (Antioquia)
FECHA DE INICIO	23/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/05/2026 al 11/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia	
NRO. DE PÓLIZA	**540 - 47 - 994000039294**	
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo - 0	
FECHA EXPEDICIÓN	25-05-2026	
FECHA APROBACIÓN	25-05-2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/05/2026	20/06/2027	10,000,000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	23/05/2026	20/12/2029	5,000,000
Calidad del servicio	23/05/2026	20/06/2027	20,000,000

No se han presentado modificaciones.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentado en la oferta.	El contratista realizo la primera y segunda entrega de los elementos de acuerdo con cada una de las especificaciones solicitadas.	Fotos de elementos entregados de acuerdo con lo solicitado.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna.	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Con el contratista se tuvieron varios acercamientos vía llamada telefónica las cuales sirvieron para aclarar dudas, y llegar a acuerdo conforme a las entregas.	N/A
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Durante estos meses se ha venido cumpliendo con lo acordado de acuerdo con la entrega 1 y 2, y en los tiempos establecidos.	Evidencias fotográficas de las entregas.
Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Al momento de la entrega, se revisaron todos los elementos, se encontraron en óptimas condiciones.	Evidencias fotográficas de las entregas.
Presentarse a las reuniones requeridas por parte del supervisor para permitir de esta manera aclarar las inquietudes técnicas, económicas y jurídicas del contrato.	El contratista ha sido presto a dar respuesta a las inquietudes presentadas, vía llamada telefónica.	N/A
Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones, estudio previo, fichas técnicas y el contrato.	El contratista ha realizado las entregas acordes a las especificaciones técnicas solicitadas.	Evidencias fotográficas.

Los elementos se deben entregar con máximo tres (3) días posteriores de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato. En todo caso la totalidad de la entrega de los elementos deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cláusula de vigencia contractual.	El contratista realizo entrega parcial según lo acordado.	N/A
Para el caso de productos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque, o lo deban tener, la fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más.	El contratista ha entregado los elementos bien rotulados, de acuerdo con especificaciones y todos con fecha de vencimiento visible y vigente de 1 año.	Evidencias fotográficas.
Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA.	El contratista aporto las evidencias en el estudio previo del contrato.	Evidencia en estudio previo, en el aplicativo SECOP II.
El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista.	El contratista gestionó el proceso de la entrega de los elementos.	N/A
El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A
Presentar la factura de cobro y demás documentos solicitados por la entidad para gestionar el pago al momento de la entrega de los elementos.	El contratista envió las facturas correspondientes a las entregas.	Anexo de facturas.
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A

Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista ha realizo entregas parciales según lo acordado.	N/A
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A
El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista facturo según los precios ofertados.	Anexo de facturas.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Comunicación contante con el contratista.	N/A

Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.		
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social integral según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista aporto el pago de la Seguridad Social.	Soporte de planilla de pago.
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista aporto el pago de la Seguridad Social.	Soporte de planilla de pago.
El contratista deberá reunirse con el supervisor del contrato y/o apoyo técnico antes de iniciar las entregas para aclarar dudas, verificar información y establecer el cronograma de entregas.	Comunicación constante con el contratista.	N/A

Los procedimientos para la entrega de los bienes los recibirá la Entidad mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.	El contratista realizo entrega acorde a las especificaciones de los ítems.	Evidencias fotográficas.
El SENA no se hace responsable de los elementos entregados en el almacén que no tenga el respectivo visto bueno por parte del supervisor designado, la inobservancia de esta obligación so pena de la devolución de los materiales entregados.	No se tuvo ninguna novedad.	N/A
Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.	El contratista se hizo cargo de la entrega y su personal a cargo.	N/A
Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012.	El contratista ha suministrado toda la información que se le ha solicitado.	N/A
El oferente se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas básicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso.	El contratista ha cumplido con cada una de las especificaciones.	N/A
Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.	El contratista realizo entrega de elementos de muy buena calidad de acuerdo con lo establecido y solicitado.	N/A
Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades.	No se ha presentado ninguna eventualidad en las entregas.	N/A

Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad, sin conllevar costo adicional para la Entidad.	El contratista realizo las entregas en los lugares solicitados.	N/A
Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	No se ha presentado ninguna eventualidad en las entregas.	N/A
En caso de no cumplir la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de 48 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.	No se ha presentado ninguna eventualidad en las entregas.	N/A
Suscribir las actas de entrega y recibo de los productos.	Los recibos se han realizado en archivos digitales.	Se adjunta enlace.
asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega de los materiales y los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	El contratista se ha hecho cargo en todo lo relacionado con el transporte de los materiales.	N/A
Cada uno de los productos deberán contar en un lugar visible y que perdure en el tiempo la inscripción de las fechas de vencimiento como garantía de la calidad y viabilidad teniendo en cuenta la destinación final de cada producto	Cada uno de los elementos entregados por el contratista ha cumplido con un buen rotulado.	N/A

El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista aporto las evidencias en el estudio previo del contrato.	Estudio previo en la plataforma SECOP II.
El distribuidor autorizado de elementos de SST deberá realizar capacitación para los equipos entregados, en cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021, la cual estipula que los equipos deben ser inspeccionados por personas certificadas por el fabricante.	No aplica para este lote.	N/A
Para la atención del pedido el CONTRATISTA, deberá tener como mínimo las siguientes alternativas sin costo alguno para el SENA: Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional, Atención Telefónica, Atención vía correo electrónico, Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	El contratista ha estado dispuesto para coordinar y realizar entregas.	N/A
las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación y que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A
El contratista deberá entregar las fichas o Hojas de seguridad de cada elemento (Cuando Aplique)	No aplica para estas entregas.	N/A

Cumplir con los requisitos establecidos en el documento "Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA", cuando aplique, de conformidad con lo dispuesto por la entidad.	No aplica para este lote.	N/A
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No aplica para este lote.	N/A
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para su correcta ejecución.	No se presentaron eventualidades de acuerdo con la obligación.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el SENA – Centro de Textil y Gestión Industrial, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

NOTA: Se revisará la planilla de seguridad social del contratista pagado a la fecha con los trabajadores que tenga a su cargo en ese momento, y se validará este procedimiento por el Dinamizador SST del Centro Textil y de Gestión Industrial.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/09/2026	FEDV-329	$ 45.659.159,81	$ 45.659.159,81	$ 54.340.840,19	45,66%
11/09/2026	FEDV-338	$ 19.340.840,02	$ 64.999.999,83	$ 35.000.000,17	65,00%
11/09/2026	FEDV-339	$ 14.997.224,99	$ 79.997.224,82	$ 20.002.775,18	80,00%
11/09/2026	FEDV-340	$ 19.999.990,99	$ 99.997.215,81	$ 2.784,19	100,00%

Porcentaje de ejecución física: **100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** julio y agosto de 2026.	**Planilla nro 38389765 del** 18 de agosto de 2026 y 38741071 del 18 de septiembre de 2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se presentaron multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realicé la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

SE ADJUNTAN PANTALLAZOS

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

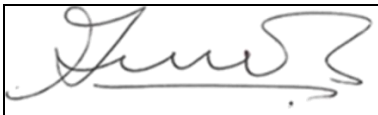
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para la entrega de este informe, se indica que se ha realizado la entrega total de materiales de formación solicitados, donde se reciben los materiales de formación con la calidad solicitada y en buen estado de acuerdo con su naturaleza.

Para constancia se firma el día 18 de septiembre de 2026.

 GUSTAVO ADOLFO BUILES ALZATE Supervisor(a) del contrato	
DERLYS MARGOTH MADERA SOTO **Subdirectora encargada de Centro**	



Elaboró: GUSTAVO ADOLFO BUILES ALZATE
Supervisor(a) del contrato

Evidencias:


MAIZ REGIONAL


STIHL


AZUFRE
AZUFRE


DISPOSABLE NEEDLE
DISPOSABLE NEEDLE
AGH


500 mL
USO VETERINARIO
OXITETRACICLINA
50 mg
ERMA
Erma
OXITETRACICLINA
50 mg


10 mL
Solución Inyectable
BETAVET
Betametasona
LABORATORIOS
MERCA - VET
USO VETERINARIO


minitube
Universal AI Sheaths


nitrosoil
UREA G
46-0-0
FERTILIZANTE SIMPLE N
PARA APLICACIÓN AL SUELO
GRANULADO USO AGRÍCOLA
COMPOSICIÓN GARANTIZADA
Nitrógeno Total (N)
Biuret Máximo
Humedad Máxima








KLIP - K
CALCIO BORO
KLIP
CALCIO BORO
BORO ZIN
@gro
@gro




VIVOSUN
Flood Feed




STIHL
STIHL
STIHL
SYSTEM
GARDEN PRUNER
CORTAMATORRALES
10.8 Volt
SET
AS 2
AL 1
3 YEAR
STIHL
1926
GTA 26







CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 11:19:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8056118
Código de Verificación	8056118260917111942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:32 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8056118**

Apellidos y Nombres: **VEGA SEÑA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 8056118

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? Bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 8056118.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, septiembre 17, 2026 - Hora de consulta: 11:32:02

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 11:37:53 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **8056118**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147898247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO